

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO No. 008 DE 2021

Contestación de las observaciones de carácter jurídico, formuladas por los proponentes interesados en el concurso público 008 de 2021, cuyo objeto consiste en: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "Así sueña..." o como lleguen a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato".

I. Observante: Juana Gonzalez – Punta Mulata

Medio por el cual se allegó la observación: correo electrónico de fecha 29/09/2021 a las 11:55 p. m.

Observación N° 1:

SUBSANACIÓN Concurso Público No. 008 de 2021

Juana Gonzalez <juana@puntamulata.com>
Para contractual

Mensaje reenviado el 30/09/2021 7:30 a. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

ESTADOS FINANCIEROS PUNTA MULATA 2020-2019 NIIF.pdf 353 KB
RUT PUNTA MULATA 2021.pdf 429 KB
RELACION DE EXPERIENCIA AJUSTADA.pdf 155 KB
DLF019869A_POLIZA_11_45_101106326_20210929100312.pdf 38 KB

Cordial saludo.
Envío adjunto los documentos correspondientes a la subsanación del proceso Concurso Público No. 008 de 2021:

- Estados financieros con flujo de caja y estado de cambios en el patrimonio.
- Rut
- Formato de experiencia ajustado.
- Póliza de seriedad de la oferta (Temporario) con fecha ajustada.

En el caso de la póliza de seriedad de la oferta, estuve esperando hasta el día de hoy hasta esta hora, la aprobación por parte de la gerente de la sucursal de seguros del estado, debido a que Canal Trece aparece referenciados como persona PEP y en esos casos debe ser autorizada por la gerente directamente. Pero ha habido retrasos en ese proceso y me dicen que sale mañana. Por esta razón, envío el temporario, como comprobante de que ya se solicitó el cambio de fecha. Debido a que la póliza ya estaba aprobada por seguros del estado y que es solamente el cambio de fecha y es seguro que la póliza va a ser expedida, solicito amablemente me sea autorizado mañana en horas de la mañana enviar la póliza definitiva, debido a que es un hecho fortuito que se me sale de las manos.

Agradezco su comprensión y la ayuda que me puedan prestar, considerando la gran importancia que tiene para nosotros continuar en el proceso y lo increíblemente perjudicial que sería ser rechazados por el retraso de un tercero.

Atentamente,

Respuesta N°1:

La Entidad le informa a quien formula la observación que no se accede a su solicitud dado que es responsabilidad de los proponentes presentar su propuesta dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección y en el término establecido para ello; Ahora bien, de conformidad con el numeral **3.13. Traslado del Informe de Evaluación** de las reglas de participación, el cual establece:

"3.13. Traslado del Informe de Evaluación

El resultado de la evaluación será publicado y los proponentes tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación."

El informe de evaluación contó con un término de tres días hábiles, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2021, para que los proponentes presentaran documentos de

CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES CONCURSO PÚBLICO No. 008 DE 2021

subsanación y observaciones al informe de evaluación, término que no fue modificado, en consecuencia, el mismo debe ser aplicado por la entidad a todos los participantes, no hacerlo violaría el principio de igualdad que se debe garantizar a todos los proponentes que participan en el proceso de selección.

Para finalizar, el borrador de la póliza como bien lo indica el documento en su encabezado "(...) *NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. (...)*" es por ello que el mismo no se puede subsanar lo indicado por el comité evaluador.

Medio por el cual se allegó la observación: correo electrónico de fecha 30/09/2021 a las 11:47 a. m.

Observación N° 1:

AMPLIACIÓN SOBRE LA SUBSANACIÓN Concurso Público No. 008 de 2021

Juana Gonzalez <juana@puntamulata.com>
Para contractual

DLF019869A_POLIZA_11_45_101106326_20210930084114_FIRMADA.pdf
725 KB

Cordial saludo.

Como comenté en mi correo anterior de subsanación, habíamos tenido un inconveniente con la póliza pero ya nos fue expedida y la envío adjunto. Apelando a los términos de la convocatoria, donde dice que los plazos para subsanación son de 3 días hábiles, pero prorrogables por decisión del canal, solicito amablemente sea tenido en cuenta el documento borrador enviado ayer dentro de los tiempos y esta póliza que envío adjunta, como una ampliación del documento, para de esta manera, no ser retirados del proceso, ya que fue un asunto que se nos salió de las manos.

Agradezco enormemente su atención y comprensión que nos puedan brindar sobre este particular.

Atentamente,

Respuesta N°1:

La Entidad le informa a quien formula la observación que no se accede a su solicitud, el numeral **3.13. Traslado del Informe de Evaluación** de las reglas de participación, el cual establece:

"3.13. Traslado del Informe de Evaluación

El resultado de la evaluación será publicado y los proponentes tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación."

El termino antes señalado no fue prorrogado por el Canal y como se indicó en la respuesta anterior aceptar una "subsanación" posterior para beneficio de un proponente estaría en



**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONCURSO PÚBLICO No. 008 DE 2021**

contravía del principio de igualdad que les asiste a todos los proponentes que participan en el proceso de selección.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

Proyectó y Revisó:

Luz Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada (Contratista) *LR*.

Revisó:

Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Contratación y Supervisor (Contratista) *EM*.

Maria Fernanda Carrillo Mendez – Directora Jurídica y Administrativa *MFC*.